

La justicia da la razón a las y los trabajadores de CGT en Afapade.

CGT - MURCIA :: 19/07/2021

Condena al IMAS (Instituto Murciano de Acción Social) a pagar sus nóminas y atrasos.

La justicia da la razón a las y los trabajadores de CGT en AFAPADE. Condena al IMAS (Instituto Murciano de Acción Social) a pagar sus nóminas y atrasos.

El Juzgado nº4 de lo Social de Murcia da la razón a las y los trabajadores de CGT en AFAPADE. El IMAS debe responder subsidiariamente al pago de los atrasos y las nóminas adeudadas por la Asociación AFAPADE.

El 3 de julio de 2020 las trabajadoras y trabajadores de AFAPADE (Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Autismo y otros Trastornos del Desarrollo) iniciaron una Huelga indefinida con dos objetivos muy claros: garantizar la seguridad y el trato adecuado tanto de las personas que allí trabajan como de todas aquellas que viven o acuden a lo largo del día y la subida salarial establecida en el Convenio que desde el año 2019 no se realizaba.

Ante una nefasta actitud por parte de la dirección del centro, negada ante cualquier posible negociación y la posición asumida por el IMAS de lanzar balones fuera, AFAPADE se declara en quiebra y los y las trabajadoras se quedan en la calle con importantes deudas derivadas de los atrasos y de los impagos de las últimas nóminas.

El Sindicato CGT Región Murciana demandó al IMAS para que se hiciera cargo de la deuda por la responsabilidad objetiva entre contratista y empresa subcontratada, establecida en el art. 42 del Estatuto de los Trabajadores. El IMAS se lava las manos, dice no tener nada que ver con los problemas internos ocurridos en la subcontrata de AFAPADE, pero la jueza le da la razón a CGT, sentenciando:

“... De modo que el IMAS, organismo de la Comunidad Autónoma, a través de la Asociación demandada, ejerce la prestación de un servicio que corresponde a la propia actividad del IMAS, y que por ley tiene otorgada de manea exclusiva. En atención a lo expuesto, el IMAS debe responder solidariamente del pago de las deudas salariales contraída por la empresa demandada.”

Desde CGT manifiestan que *“Más de 7 meses en Huelga, soportando situaciones dantescas por parte de la dirección, cuestionamientos sobre su profesionalidad o intencionalidad... todo ahora queda claro. Se organizaron, plantaron cara y lucharon por sus derechos y así lo reconoce la sentencia.*

Cobrarán todo lo que se les debe y lo pagará el IMAS.”